

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE SEVILLA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, siendo las 09:20 horas del día 30 de abril de 2025, se reunió la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, bajo la Presidencia de Doña María del Carmen Ortiz Laynez, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, todo ello conforme al artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ha contado la celebración de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas:

### ASISTENTES:

- D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN ORTÍZ LAYNEZ, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.  
D<sup>a</sup>. ISABEL ROSA MOTA PERNÍAS, Jefa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial.  
D. JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALBO, Jefe del Departamento de Protección de la Delegación Territorial.  
D. JOSÉ ALFONSO GALLARDO LEÓN, representante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.  
D. RAMÓN GAVIRA GORDÓN, representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP.  
D. EDUARDO MARTÍNEZ ZÚÑIGA, representante de la Federación Andaluza de Empresarios-GAESCO  
D. GABRIEL BASCONES DE LA CRUZ, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.  
D. MANUEL ROMERO TORRALVA, representante de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla.  
D. JOSÉ PABLO MATOSO AMBROSIANI Letrado de la Consejería, Asesor de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla.  
D. JOSÉ ÁNGEL BROTONS RUIZ, Secretario de la CPPH.

## ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO QUE SE CELEBRA EL DÍA 30/04/2025.

### SEVILLA

#### 01. PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA VERJA DE ENTRADA AL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: AI\_SEVI\_2025\_113. C/ ALMIRANTA APODACA, 4.

#### 02. INTERVENCIÓN EN AVDA ISABEL LA CATÓLICA 2.

EXPEDIENTE: AI\_SEVI\_2025\_018

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS DE SOMBRA PARA SU INSTALACIÓN EN TERRAZA EXTERIOR  
DE RESTAURANTE.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JOSE ANGEL BROTONS RUIZ                             | 05/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CARMEN ORTIZ LAYNEZ<br>Pk2jmb3KFZEFMBJMU6KND7BC67Y2 | PÁG. 1/5   |                                                                                       |

## **MARCHENA**

### **03. INTERVENCIÓN EN CALLE ARCO DE LA ROSA.**

EXPEDIENTE: AI\_MARC\_2025\_001

REFORMADO N.º 1 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE ARCO DE LA ROSA.

## **OSUNA**

### **04. INTERVENCIÓN EN LA ANTIGUA UNIVERSIDAD.**

EXPEDIENTE: AI\_OSUN\_2025\_021

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REHABILITACIÓN ANTIGUA UNIVERSIDAD

## **I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Revisada y leída el acta de la sesión anterior de fecha 09/04/2025, todos los miembros muestran su conformidad, por lo que se acuerda aprobar y ratificar la citada acta en todos sus términos, procediéndose a su publicación.

## **II. EXAMEN E INFORME DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **1. PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA VERJA DE ENTRADA AL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA.**

EXPEDIENTE: AI\_SEVI\_2025\_113. C/ ALMIRANTA APODACA, 4.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Título IX. Instituciones del Patrimonio Histórico. Capítulo I. Instituciones.

Artículo 75. Clasificación y régimen aplicable.

1. Son instituciones del Patrimonio Histórico Andalúz los Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación, los Museos y los Espacios Culturales.

3. Gozarán de la protección que la presente ley establece para los Bienes de Interés Cultural los inmuebles de titularidad de la Comunidad Autónoma destinados a la instalación de Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación, Museos y Espacios Culturales, así como los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andalúz en ellos custodiados.

Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español. Título VII, Capítulo II.

Art. 60. 1. Quedarán sometidos al régimen que la presente Ley establece para los Bienes de Interés Cultural os inmuebles destinados a la instalación de Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal, así como os bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español en ellos custodiados.

Por ello, la propuesta de intervención de la obra requiere la autorización previa que establecen los artículos 33, 34 y 43 de la citada Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y la Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, actualmente Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte, determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico.

El informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se realiza en este supuesto por aplicación el artículo 100, 1 a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (modificada por el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero), que establece las funciones de la citada Comisión.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JOSE ANGEL BROTONS RUIZ        | 05/05/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARMEN ORTIZ LAYNEZ            |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB3KFZEFMBJMUEC6KND7BC67Y2 | PÁG. 2/5   |                                                                                       |

Analizada la documentación y el Informe de Ponencia Técnica presentados esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la intervención definida en el Proyecto de conservación y restauración de la verja de entrada al Archivo Histórico Provincial de Sevilla, firmado por el restaurador D. Ángel Luis García Pérez, por considerarlo muy completo en su análisis y diagnóstico de patologías, ajustado conceptualmente en cuanto a principios y criterios de intervención, y correcto y suficientemente detallado en cuanto a las actuaciones de conservación y restauración a realizar, sí como en las pautas de mantenimiento y conservación preventiva.

Finalizada la intervención, deberá presentarse un informe final descriptivo de la naturaleza, alcance y resultados de los trabajos realizados, conforme señala el artículo 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Todo ello a los efectos del cumplimiento del artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento.”

**02. INTERVENCIÓN EN AVENIDA ISABEL LA CATÓLICA 2.**

EXPEDIENTE: AI\_SEVI\_2025\_018

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS DE SOMBRA PARA SU INSTALACIÓN EN TERRAZA EXTERIOR DE RESTAURANTE.

El Parque de María Luisa, donde se encuentra el que fuera Pabellón de Información durante la Exposición Iberoamericana de 1929, fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, por Real Decreto 1926/1983, de 1 de junio, y se encuentra en el Sector 26, “Recinto de la Exposición Iberoamericana”, del Conjunto Histórico de Sevilla, sector sin Plan Especial de Protección.

La Ley 14/2007, en su artículo 33.3 recoge que será necesario obtener previa autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción.

El informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se realiza en este supuesto por aplicación el artículo 100, 1 a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (modificada por el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero), que establece las funciones de la citada Comisión.

Analizada la documentación y el Informe de Ponencia Técnica presentados esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la intervención definida en el documento PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ELEMENTOS DE SOMBRA PARA TERRAZA EXTERIOR DE RESTAURANTE, sin visar, al considerar que la intervención no supondrá una afección negativa en el BIC Jardín Histórico Parque de María Luisa, en el que se ubica.

Dado que no hay constancia de la realización de la actividad arqueológica determinada en la autorización de las obras, se propone la apertura de actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias concretas del expediente conforme al artículo 55 de la Ley 39/2015.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JOSE ANGEL BROTONS RUIZ        | 05/05/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARMEN ORTIZ LAYNEZ            |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB3KFZEFMBJMU6C6KND7BC67Y2 | PÁG. 3/5   |                                                                                       |

Finalizada la intervención, deberá presentarse un informe final descriptivo de la naturaleza, alcance y resultados de los trabajos realizados, conforme señala el artículo 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Todo ello a los efectos del cumplimiento del artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento.

**MARCHENA**

**03. INTERVENCIÓN EN CALLE ARCO DE LA ROSA.**

EXPEDIENTE: AI\_MARC\_2025\_001

REFORMADO N.º 1 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE ARCO DE LA ROSA.

La actuación se propone en el BIC “Recinto Amurallado” de Marchena, que fue protegido por Decreto de 22 de abril de 1949 y posee consideración de Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE).

El área de intervención se localiza dentro del BIC “Conjunto Histórico de Marchena”, cuya delimitación fue concretada por Decreto 56/2010.

Por ello, es necesario con carácter previo a las restantes licencias o autorización que fueran pertinentes, la autorización de la personal titular de la Delegación Territorial competente en esta materia conforme a lo establecido en el artículo 33. 3 de la LPHA y la Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico.

El informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se realiza en este supuesto por aplicación el artículo 100, 1 a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (modificada por el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero), que establece las funciones de la citada Comisión.

Analizada la documentación y el Informe de Ponencia Técnica presentados esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la intervención definida en el REFORMADO N.º 1 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ARCO DE LA ROSA EN CALLE ARCO DE LA ROSA DE MARCHENA, sin visar, por no suponer afección negativa en el BIC “Recinto Amurallado de Marchena”.

Dado que se aumenta la afección al subsuelo será necesaria la realización de una excavación arqueológica extensiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.a) del Decreto 168/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía.

Finalizada la intervención, deberá presentarse un informe final descriptivo de la naturaleza, alcance y resultados de los trabajos realizados, conforme señala el artículo 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JOSE ANGEL BROTONS RUIZ      | 05/05/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARMEN ORTIZ LAYNEZ          |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB3KFZEFMBJMU6KND7BC67Y2 | PÁG. 4/5   |                                                                                       |

Todo ello a efectos de lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento de Marchena.

**OSUNA**

**04. INTERVENCIÓN EN LA ANTIGUA UNIVERSIDAD.**

EXPEDIENTE: AI\_OSUN\_2025\_021

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REHABILITACIÓN ANTIGUA UNIVERSIDAD.

Este asunto se pospone para su examen en una próxima sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

**III. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Habiéndose tratado todos los puntos consignados en el Orden del día, se da por finalizada la sesión, siendo las 09:45 horas.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

**DELEGADA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

**EN SEVILLA**

Vº. Bº. CARMEN ORTIZ LAYNEZ

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE**

**PATRIMONIO HISTÓRICO**

Fdo. JOSÉ ÁNGEL BROTONS RUIZ

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JOSE ANGEL BROTONS RUIZ        | 05/05/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARMEN ORTIZ LAYNEZ            |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmb3KFZEFMBJMUEC6KND7BC67Y2 | PÁG. 5/5   |                                                                                       |